

Perú: Aidesep: consulta sobre Ley Forestal es nula, Lima, Perú, Servicios en Comunicación Intercultural Servindi, 07 de diciembre de 2010.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/36756#more-36756>

Fecha de consulta: 22/05/2013.



Líder indígena Alberto Pizango y congresista Aníbal Huerta en polémica sobre consulta a Ley Forestal

Alberto Pizango, presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep), cursó un nuevo documento al presidente de la Comisión Agraria del Congreso, Aníbal Huerta, en el que lo responsabiliza de convertir en nulo el “proceso de consulta” para aprobar la Ley Forestal.

Pizango sostiene que el actuar de la comisión respondería al intento por presentar a las instancias nacionales e internacionales una aparente consulta a los pueblos indígenas.

CARTA N°376-2010-AIDSESEP

Lima, 6 de diciembre de 2010

Señor Aníbal Huerta

Presidente de la Comisión Agraria

Referencia:

Convocatoria a reunión de aprobación de la metodología a aplicarse en el Proceso de Consulta del proyecto de Ley Forestal a los pueblos indígenas amazónicos.

Carta N°058-2010-AIDSESEP, del 12 de marzo de 2010.

Carta AIDSESEP s/n, del 12 de julio de 2010.

Carta N°311-2010-AIDSESEP, del 13 de octubre de 2010.

Carta N°334-2010-AIDSESEP, del 26 de octubre de 2010.

Carta N°356-2010-AIDSESEP, del 9 de noviembre de 2010.

Carta N°364-2010-AIDSESEP, del 17 de noviembre de 2010.

Nos dirigimos a usted para saludarle y a la vez reiterar nuestra posición expuesta con las cartas de la referencia, y hoy en relación a la invitación que su despacho efectuara a nuestra organización para que acreditemos a cinco representantes para que participen en el encuentro nacional que se llevará a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de los corrientes en la ciudad de Lima dentro de un proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas en el marco del análisis del Proyecto de Ley 4141/2009-PE “Ley de Forestal y de Fauna Silvestre”.

Sobre el particular, y siendo que hasta la fecha, el Congreso de la República no ha dado respuesta a nuestras 6 cartas remitidas sobre el tema que nos convoca, expresamos lo siguiente:

1. Reiteramos una vez más que hasta la fecha el Congreso de la República no ha cumplido con aprobar la ley marco de consulta a los pueblos indígenas u originarios, hecho que reclamamos sea aprobado con los términos del 19 de mayo pasado.

2. Sin perjuicio de ello, vemos con extrañeza que hasta la fecha, no se han dignado en responder nuestras cartas en ningún sentido donde planteamos nuestras observaciones técnico legales, así como el procedimiento a seguirse y más aún de manera terca y obstinada continúa avanzando con el proceso de consulta sin tener en cuenta nuestros pedidos, lo cual vemos reflejaría el único ánimo de presentar ante las instancias nacionales e internacionales como si el proyecto de Ley 4141/2009-PE hubiese sido consultado con las instituciones representativas de los pueblos indígenas en todos sus niveles (nacional,

regional y local) a través de las audiencias informativas que son una parte del proceso de consulta, siendo que Uds. mismos son los que han efectuado un cronograma, plazos y metodología que nunca fue coordinado con nuestra parte, lo cual se lo hemos hecho saber en reiteradas oportunidades de manera escrita, verbal y a través de los medios de prensa, haciéndolo por ello a Ud. responsable de que dicho proceso devenga en nulo de pleno derecho por faltar al principio de la buena fe y debido procedimiento.

3. Por ello, le comunicamos que en adelante Aidesep se abstendrá de participar dentro del proceso convocado por su Despacho por no reunir el mismo las garantías mínimas de buena fe, plazos concretos, y debido procedimiento que permitan llevar a cabo un proceso de tal magnitud como es la consulta libre, previa e informada de una Ley, hasta que no se corrijan dichos errores, viendo nuestra parte que lo único que hacen es confundir a la población indígena y opinión pública nacional e internacional.

4. por último, brindamos nuestro respaldo al Oficio N°432-2010-DP/PAD remitida a su Despacho por la Defensoría del Pueblo mediante la cual ellos también se abstienen de participar en el proceso de consulta por las razones expuestas en dicho oficio y que acoge los reclamos que reiteradamente Aidesep y las otras organizaciones indígenas veníamos efectuando a lo largo de todo este tiempo.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Alberto Pizango Chota

Presidente de Aidesep